ACUERDO # 26
(De 4 de Abril de 1956)

Por el cual se reconocen unos días festivos y nacionales a varios empleados del Municipio.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acto Legislativo # 2 de 1954 y

CONSIDERANDO:

Que los señores Alfonso Lebrún, Jesús Gallego, Aurelio Velásquez y Rafael Mira fueron vinculados al servicio del Municipio el 29 de Junio de 1954; y que dichos señores estan empleados en trabajos del Municipio de carácter permanente en donde no se puede sacar tiempo para descanso, pues lo dos primeros son administradores de la planta de energía eléctrica y los dos últimos bomberos de los acueductos de "San José" y "La Paja"; y que a dichos señores se les adeudan todos los días (festivos y nacionales) correspondientes al mencionado tiempo,

ACUERDA:

ART-1º-Autorízase al Personero Municipal para que haga la liquidación correspondiente a cada uno de los empleados mencionados, para que ppr medio de la Tesorería de Rentas les sean pagadas las sumas que se les debe por los servicios prestados.

ART-2º-Con imputación al Art 122, Cap VI Dep de Beneficencia del actual presupuesto (acuerdo 20 de 1956) se hace el reconocimiento que demande la aludida liquidación.

ART-3º-En lo sucesivo a los empleados y obreros que por la índole de su trabajo no pueda dárseles descanso compensatorio por los domingos y días festivos que trabajen, se les liquidará mensualmente la spbreremuneración correspondiente.

ART-4º-En esta forma se deroga el acuerdo # 11 de 1º de Marzo de 1956 el cual tenía relación con este acuerdo y el # 11 fué observado por la Gobernación.

ART-5º-Este acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a 11 de Mayo de 1956

El Presidente,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. PRESIDENCIA Sta. Rosa de O.

El secretario,

Certifico que el anterior acuerdo tuvo dos debates en días distintos

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. SECRETARIA. Sta. Rosa de O.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1956

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO Arias D. Sin.

ALCALDIA MUNICIPAL. Santa Rosa de Osos, mayo trece de mil novecientos cincuenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, por triplicado remítase a la Gobernación del Dpto. de Antioquia, para su revisión. CUMPLASE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

EL ALCALDE, Julio Giraldo R.

EL SECRETARIO Jesús A. Arias D.

CERTIFICO.

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy día feriado y de concurso.

Santa Rosa de Osos, mayo 13 de 1.956

SECRETARIO Jesús A. Arias D.

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha 29 MAY 1956
Número 1308

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
DIRECTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.

Medellín, 4 de Junio de 1.956

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL SUB-SECRETARIO,